



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUÉ-TOLIMA
SALA DE DECISIÓN PENAL
-SECRETARÍA-

Ibagué, 7 de julio de 2020

PROCESO DISCIPLINARIO
RAD. 73 001 22 04 000 2017 00001
DISCIPLINADAS: YANETH NIETO VARGAS Y
PALOMA ANDREA CARDOSO
MAG. PONENTE DR. HÉCTOR HUGO TORRES VARGAS

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

En la fecha a la hora de la ocho (8) de la mañana, empieza a correr el termino de traslado de tres (3) días a los sujetos procesales del escrito presentado por el apoderado de la disciplinada Yaneth Nieto Vargas, doctor Yeison Alfonso Moreno Bernal, mediante el cual formuló recurso de reposición contra el auto del 10 de marzo de 2020.

Lo anterior de conformidad con el artículo 114 del CDU. (Vence 9 de julio de 2020).

Dadas las circunstancias actuales de pandemia, este traslado se remitirá al correo electrónico de la otra parte o sujeto procesal para su conocimiento, junto con el escrito contentivo del recurso en mención.

Conste,

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUÉ-TOLIMA
SALA DE DECISIÓN PENAL
-SECRETARÍA-

Ibagué, 7 de julio de 2020

PROCESO DISCIPLINARIO
RAD. 73 001 22 04 000 2017 00001
DISCIPLINADAS: YANETH NIETO VARGAS Y
PALOMA ANDREA CARDOSO
MAG. PONENTE DR. HÉCTOR HUGO TORRES VARGAS

CONTROL VENCIMIENTO TÉRMINO DE EJECUTORIA

Ayer, seis (06) de julio de los corrientes a la hora de la cinco (5) de la tarde, venció el término de tres días de ejecutoria del auto proferido el 10 de marzo de 2020. El doctor Yeison Alfonso Moreno Bernal, apoderado de confianza de la disciplinada, Yaneth Nieto Vargas, formuló recurso de reposición, dentro del término de ejecutoria del mencionado proveído, a través del correo institucional de la Secretaría, el 6 de julio hogaño.

Los demás sujetos procesales, es decir, la otra disciplinada y su abogado, guardaron silencio.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria

SLC